

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

(Aprobado en la sesión del día 23 de diciembre de 1958,
celebrada por el H. Consejo Universitario)

EL CONSEJO Técnico de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales acordó, siguiendo el sentir del magisterio y el alumnado de la Escuela, modificar el Plan de Estudios y, al efecto, hace la siguiente

Exposición de Motivos

Ocho años de trabajo académico de la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales han reportado experiencias para alumnos, maestros y posibles empleadores de sus egresados, experiencias que, combinadas con las que resultan del estado actual de la teoría de las ciencias sociales y de su enseñanza en el mundo, permiten y aun obligan a realizar un esfuerzo para hacer más funcional el Plan de Estudios de la Escuela, modificando el original que tiene el mérito evidente de haber sido el primero, y el que rompió la inercia e hizo posible las experiencias que ahora se pueden aprovechar, precisamente cuando la Escuela de Ciencias Políticas cambiará su edificio a la Ciudad Universitaria.

En la elaboración de este proyecto, el Consejo Técnico ha tomado en cuenta el estado actual de la investigación social y política, el sistema nacional de enseñanza y las necesidades del mercado profesional en que habrán de ocuparse los egresados, intentando acercar la Escuela a la vida institucional de México y tratando que sus egresados sean técnicos útiles a las instituciones públicas y privadas.

Para formar este proyecto, el Consejo Técnico realizó investigaciones complejas y, hasta donde pudo, exhaustivas, en distintas fuentes de información interna y externa, nacionales y extranjeras, con la finalidad de no precipitar soluciones meramente formales o improvisadas.

Para situar este esfuerzo, debe decirse que el Consejo que lo realizó es consciente de que el plan de estudios es el factor más importante del sistema de enseñanza; pero reconoce en todo momento que no es único, ni constituye por sí solo la Escuela, pues está destinado a conjugarse con otros muchos factores: programas, instrumentos, libros, laboratorios, distribución del tiempo, preparación y responsabilidad de maestros y alumnos, etc. Todos estos factores crean problemas cuya solución o ya se ha abordado, o tendrá que abordarse, en la inteligencia de que ésta depende del esfuerzo conjunto de quienes integran la Escuela.

El nuevo Plan de Estudios que se propone, postula la tesis de que toda la enseñanza debe estar encaminada a capacitar al estudiante para el trabajo profesional, para el oficio de su especialidad y para la innovación y perfeccionamiento de sus técnicas de trabajo, de análisis, de promoción social, sin incurrir en el error de dirigir la enseñanza a una mera contemplación de especialidades o a una información general inerte.

Se ha distinguido así la educación para el oficio de la educación general, procurando proporcionar la cultura técnica que cada una de las especialidades que se enseñan en la Escuela requiere para el trabajo profesional. A la cultura general se pretende llegar como función del oficio, admitiendo su obvia validez y trascendencia, pero enfocándola como método, como técnica de técnicas para que pueda funcionar profesionalmente.

Y, así, la cultura general se imparte en materias históricas y sistemáticas, para proporcionar información funcional que permite conexiones, innovaciones, alteraciones, destrucción de formas y técnicas rutinarias de trabajo.

De las muchas materias que se imparten en la Escuela y otras similares, se realizó un análisis comparativo, hasta distinguir las que debían ser comunes a todas las especialidades en función de las especialidades mismas, de las que eran necesariamente exclusivas de unas u otras especialidades.

Aquí se planteó el clásico problema de la formación del especialista dentro de un plan de estudios de la ciencia social. Con plena conciencia de los complejos puntos que se debaten en torno de la especialización, se contempló la necesidad de formar al especialista sin perder la indispensable integración de las ciencias sociales, postulado compartido por todas las escuelas contemporáneas.

En forma de mera sistematización y para lograr a la vez integración y especialización, se dividieron las materias a enseñar en tres categorías:

- 1º Enseñanza del método.
- 2º Enseñanza de técnicas.

3º Enseñanza de aplicación del método y las técnicas a los distintos campos de investigación.

1º) La enseñanza del método, en la que como quedó dicho, se halla incluida la proyección funcional de la cultura general en su aspecto histórico y sistemático, tiende a la integración de las Ciencias Sociales, y cubre todas las posibles especialidades.

La experiencia histórica, o la expresión teórica de política, economía, sociología, derecho, son elementos básicos en la formación de cualquier especialista de la Ciencia Social.

Pero, además, esta enseñanza integral debe completarse con otra genérica de nuestra realidad nacional, que permita la amplia perspectiva de la evolución social, política, económica y jurídica de México.

Así, se pretende lograr en el plan de estudios la perspectiva metodológica necesaria a cualquier especialista: enseñanzas que permitan confrontar la historia de la realidad con la historia de las teorías; la exposición sistemática, con la evolución de los sistemas ideológicos; la experiencia nacional, con la internacional, y fijar las metas de la investigación y de la promoción social y política en la vida nacional e internacional.

2º) En la enseñanza de las técnicas, se inicia la división por especialidades. Hay algunas (estadísticas, investigación documental o de campo, técnicas jurídicas generales, idiomas), que son comunes a todas las especialidades; pero, en función del trabajo, de los campos y de los obstáculos a vencer, la especialidad se acentúa y se distingue el instrumento. Hay técnicas que sólo son útiles a ciertas especialidades, o que son más útiles a unas especialidades que a otras.

3º) Lo que verdaderamente distingue al especialista, sin embargo, son los campos de trabajo, que se multiplican indefinidamente. En consecuencia, el problema pedagógico consiste en enseñar a aplicar los métodos y las técnicas de investigación a los campos de trabajo que, convencionalmente, corresponden a cada una de las especialidades, adiestrando al estudiante en el uso del método y la técnica en la investigación de problemas concretos.

De este modo, la integración de la Ciencia Social y la formación del especialista, se hace posible, enseñando la aplicación del método y la técnica, a los problemas concretos de los campos de trabajo.

Es así como surgió la necesidad de revisar los límites de los campos de trabajo de cada una de las especialidades que se imparten en la Escuela, en función, más que nada, de la división del trabajo, pues sólo ésta puede justificar las distinciones de especialistas.

Especialista en Sociología. Los campos de trabajo del sociólogo tienen una amplísima variedad: a todas las disciplinas que se enseñan en la Universidad se puede aplicar el método sociológico. Por ello es indispensable buscar los campos de trabajo en que la Escuela, por sí sola y sin combinación indispensable con otras escuelas, debe preparar a los sociólogos.

Se encontraron como subespecialidades a destacar, las relativas a los aspectos sociales del desarrollo económico, promoción social, demografía, seguridad social, relaciones industriales, opinión pública y publicidad; campos en los que el sociólogo, como investigador o promotor, puede ser útil a la iniciativa privada y pública, independientemente de otras investigaciones o de la vinculación con otros campos de trabajo comunes a otras escuelas universitarias.

Especialista en Ciencias Políticas y Administración Pública. Análisis fundamental que llevó a cabo el Consejo Técnico, fue el relativo a esta especialidad, tan difícil de situar por la amplitud del campo de trabajo político, en un régimen democrático y representativo como el nuestro. En la teoría, dos fronteras sitúan comúnmente la especialidad: la “escuela de sofistas”, en donde se enseña la maquiavélica e indiscriminada técnica del poder; o la escuela de “filósofos guardianes”, en donde se enseñaran entidades ideales sin aplicación práctica. La escuela no puede dar licencia ni para una ni para otra. Tiene que encontrar el campo específico en el que profesionalmente pueda servir el experto en Ciencias Políticas.

Por ello, tomando en cuenta el creciente incremento en el ejercicio actual de las funciones del Estado, proyectadas en tantas direcciones, especialmente a partir de este siglo, se consideró que la Escuela debe enseñar la ciencia política en cuanto estudie a la vez individuo, corporaciones, partidos, opinión pública, gobierno, en vista de sus recíprocos derechos y obligaciones y en función, fundamentalmente, de la administración pública en la que se conjugan y proyectan cada vez con más claridad. Así, la carrera cobra gran importancia y utilidad en la medida en que se forme a un administrador que tenga un sentido político de la administración y a un experto en cuestiones políticas que tenga un sentido de la administración del poder y que disponga en su auxilio, de los métodos y las técnicas sociológicas, económicas y jurídicas.

Por todo ello, se pensó no sólo en modificar el plan sino el título mismo: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, para evitar desorientaciones y acercar la enseñanza de la Ciencia Política en nuestra Escue-

la a su enseñanza en otras Universidades, donde, por las mismas razones, no se dividen ni separan la administración de la política.

Así se resuelve el clásico problema de límites universitarios que ha dado lugar a viejos errores, que se corrigen mediante la posible cooperación de varias escuelas para la formación de otros especialistas en Administración Pública, que combinen con ella sus conocimientos específicos (Economía, Contabilidad, Medicina, etc.), en la medida en que sean útiles al desarrollo de la Administración Pública de México.

Especialista en Diplomacia. Este campo de trabajo es, si bien más preciso, también el más reducido: la Secretaría de Relaciones Exteriores y los organismos internacionales, en donde el egresado de la Escuela en esta especialidad puede laborar en actividades de muy diversa índole.

La carrera de Ciencias Diplomáticas ha absorbido en relación al mercado de trabajo una población excesiva en números absolutos y relativos, lo que autoriza un plan de estudios más riguroso que permita una mejor capacitación al estudiante para competir en los campos de trabajo fundamentales: la diplomacia bilateral y la diplomacia multilateral, considerando además la posibilidad de trabajar en distintos países o regiones y de subespecializarse en su cultura y gobierno. En esta carrera el derecho se enseña en función de la política internacional, sin pretender una formación meramente jurídica.

La subespecialidad en la carrera Consular, con que originalmente se fundó la Escuela, no tuvo ni éxito ni alumnos, por ser en sí misma poco atractiva en vista de la estrechez del mercado y de los bajos sueldos que se pagan. Fundándose en ello, se consideró que sin establecer en el Plan de Estudios la carrera Consular, como carrera aparte, los egresados de Diplomacia queden capacitados para prepararse prácticamente en el servicio, proporcionándoles cursos de capacitación, fuera del programa, en materias que exige la Secretaría de Relaciones, tales como mecanografía y contabilidad elemental, a efecto de que surja la subespecialidad de Cónsul del mismo modo que el notario surge del gremio de los abogados sin que exista carrera universitaria especial.

La aparición de la carrera Consular, como entidad aparte, debiera ser, en todo caso, determinada en función de una reorganización del servicio exterior mexicano.

Especialista en Periodismo. El campo de trabajo del periodismo es amplísimo. El nuevo Plan de Estudios, se propone formar individuos capacitados en el análisis de los problemas sociales y políticos y en su comunicación

a las grandes masas a través de los diversos vehículos de que se dispone. Por ello, a la enseñanza de los métodos y técnicas de comunicación, se añade su aplicación y ejercicio en los distintos géneros periodísticos y órganos de difusión con selección de campos y problemas concretos.

EL PLAN Y EL MÉTODO DE ENSEÑANZA

Una vez delimitados los medios, las técnicas y los campos de trabajo propios de cada especialidad, el Consejo se planteó el problema de establecer el modo en que deben enseñarse las materias, definiendo el plan de estudios y el sistema de enseñanza que fuera su consecuencia. Era necesario determinar el número y orden en que deben enseñarse las materias, los años en que deben impartirse, las horas en que deben proporcionarse, y el tipo y número de cursos que deban proponerse. Se buscó así vincular el conocimiento a la pedagogía y la pedagogía a la realidad social en que se opera para no proponer soluciones que ignoraran el proceso mismo de formación del especialista y los obstáculos sociales, reales, que podrían presentar la situación social del estudiante y de la Escuela a determinadas medidas docentes.

Número de años

La necesidad de implantar un *quinto año* se impuso en la medida en que se deseaba no sobrecargar de materias cada año escolar ni eludir la responsabilidad de la Escuela en la transmisión de conocimientos indispensables, y con métodos de enseñanza como los seminarios y las prácticas y trabajos de campo, que exigen una participación intensa por parte del estudiante fuera de las horas de clase. El hecho de que el 52% de los alumnos de la Escuela trabajen indicaba también la necesidad de aligerar anualmente la carga. El quinto año surgió por estas razones y una vez determinado el número y tipo de materias y cursos que debían darse para capacitar al especialista.

Horas por semana

Las horas de clase o trabajo dirigido se fijaron en tal forma que fueran disminuyendo conforme la participación y el trabajo personal del estudiante

va aumentando, esto es, de los primeros a los últimos años. Así, son 24 horas por semana en los dos primeros años, para todas las carreras; 22, 20 y 8 horas por semana en el 3o., 4o. y 5o. de la carrera de políticas; 21, 18 y 8 respectivamente, en la carrera de sociales; 23, 21 y 10 respectivamente, en diplomacia; y 20, 20 y 8 en la de periodismo. Con el criterio arriba señalado y según las exigencias de cada carrera se llegó a los anteriores resultados. El quinto año que tiene sólo 8 horas de clase por semana (a excepción de diplomáticas en que tiene 10) está destinado a provocar una intensa participación del estudiante en lecturas, trabajos, investigaciones, y a preparar la tesis profesional.

Número de materias por año

En la misma forma se logró que fuera disminuyendo el número de materias que se imparten por año. Contando la enseñanza de un idioma extranjero, que como se explicará más tarde presenta en el nuevo plan características especiales, son 9 materias en el primer año y 8 en el segundo para todas las carreras; después, en ciencias políticas, 8 materias en el tercero, 7 en el cuarto, 3 en el quinto; en ciencias sociales 8 en tercero, 7 en cuarto, 3 en quinto; en diplomacia 8 en tercero, 7 en cuarto, 3 en quinto; en periodismo, 8 en tercero, 7 en cuarto, 3 en quinto. En algunos casos estos números no coinciden con los cursos en virtud de que hay algunos semestrales. Pero nunca el número de materias por año excede a las señaladas.

Tipo de cursos

El plan de estudios pasa de los cursos generales a los cursos especializados y monográficos, de los obligatorios a los optativos. Abandona así la enseñanza de meras generalidades y fijando la orientación por medio de materias comunes y obligatorias, da libertad a la vocación y especialización mediante cursos optativos, que se pueden destinar incluso al estudio exhaustivo de un autor o de una región, o de una estructura, etc. Así, podrán implantarse, por ejemplo, cursos monográficos sucesivos sobre la Política de Aristóteles, o las obras políticas de Cabrera, o la vida social y política en Argentina, etc. Estos cursos podrán ser anualmente sustituidos.

Por otro lado el plan de estudios mantiene los *cursos magisteriales*, sobre todo en los primeros años, y contiene expresamente métodos que implican el uso del laboratorio de estadística, seminarios de lecturas, seminarios de

investigación y prácticas de trabajo de campo, combinadas con cursos en que se dan los antecedentes de investigaciones concretas, se proyecta una investigación, se recogen, concentran e interpretan los datos. Sobre este tipo de cursos —de seminario de lecturas y de investigación, monográficos y de campo— que hasta cierto punto implican una novedad en la enseñanza universitaria, el H. Consejo Técnico y los profesores titulares de esas cátedras realizarán un estudio para trazar los lineamientos en que puedan impartirse con el máximo de efectividad. Por de pronto el H. Congreso Técnico ha acordado algunas normas generales de funcionamiento.

Al mismo tiempo, fuera de programa se mantendrán para el primer año las llamadas “excursiones de observación”, que son una primera aproximación al estudio de campo de los problemas nacionales, que consiste en visitas con observación semidirigida de problemas sociales y políticos, y para el segundo año —también fuera de programa— y bajo la dirección de los profesores titulares de las técnicas de investigación de campo, la práctica de estas técnicas sin que se abarque completamente el ciclo de la investigación científica, como ocurrirá a partir del tercer año en que las prácticas de campo y los cursos prácticos quedan dentro de programa y tienden a abarcar la integridad del ciclo de investigaciones o trabajo.

Enseñanzas particulares

Historia. La enseñanza de la historia en la escuela atenderá primordialmente al período moderno, y, sobre todo, el contemporáneo, pues aunque el estudiante de Ciencias Políticas y Sociales puede y debe interesarse en la historia antigua, la historia para él tiene un interés funcional, como génesis de la vida actual, o es historia de la evolución actual, y la Escuela debe atender primordialmente este interés. En los cursos monográficos variables podrán programarse, sin embargo, estudios de historia clásica y medieval, o de la vida social en la prehistoria.

Estadística. La enseñanza de la estadística en el nuevo plan busca pasar del terreno metodológico al técnico, del conocimiento estadístico como método al uso de lo estadística para fines concretos y prácticos. La estadística tiene así una primera parte en que se identifica con el método y la cultura general y otra segunda parte en que se identifica con la técnica y la práctica profesional. Una y otra partes corresponden a distintos cursos. En lo que se refiere al sistema de enseñanza estadística éste será mejorado al impartirse las clases correspondientes en el local del laboratorio de estadística. Cada

uno de los profesores de estadística social tendrá un preparador y cada uno de los profesores titulares de estadística general tendrá dos preparadores. Estos auxiliarán a los estudiantes en la nivelación de sus conocimientos matemáticos y en la solución de los ejercicios que irán encargando los profesores.

Idiomas. En el nuevo plan de estudios está calculado que anualmente el estudiante dedique un mínimo de tres horas por semana al estudio de idiomas extranjeros. Dada la experiencia de la Escuela y de otras escuelas al nivel universitario, lo más conveniente es formar grupos de estudiantes de idiomas con independencia del año que cursan en la carrera, grupos reales, que correspondan a los niveles reales de conocimiento. Al efecto en el nuevo plan no se pedirán calificaciones de idiomas, sino certificados de posesión de un idioma (inglés o francés) y de traducción de otro, que puede ser cualquiera de los dos anteriores, o cualquier otro idioma: italiano, alemán, portugués, etc. A los estudiantes de Diplomacia se exigirá la posesión de dos idiomas: inglés y francés. La presentación de estos certificados será requisito indispensable para otorgar el derecho a examen profesional. Al pasar del segundo al tercer año el estudiante deberá presentar certificado de traducción de un idioma, inglés o francés. Las traducciones se harán siempre con textos de ciencias sociales y permitiendo el uso del diccionario. En ningún caso se dará el derecho a examen profesional sin presentación de los correspondientes certificados.

Orden sucesivo de materias. El orden sucesivo de la enseñanza de materias afines ha sido cuidadosamente planeado y es fácil de advertir en un análisis minucioso del plan de estudios en que se persiga, desde el primer año hasta el último, la forma seriada en que se van enseñando las materias de técnica de investigación, estadística, derecho, historia, etc. Al estudiar el problema del orden en que deben impartirse las materias de la Escuela se analizó en forma muy particular el orden en que debe enseñarse la historia de las teorías y la teoría misma, y se acordó enseñar en el primer año en forma simultánea la historia de las teorías sociológicas, políticas y económicas y en el segundo también en forma simultánea, las teorías sociológica, política y económica. Con ello se buscan dos objetos primordiales: 1o.) Dar al estudiante un sentido del cambio de las teorías científicas y de las doctrinas filosóficas. 2o.) Permitir que establezca una correlación en la evolución y exposición de las teorías sociológicas, políticas y económicas.

El Consejo Técnico no desconoce que en algunas escuelas de Economía se enseña primero teoría económica como un curso introductorio general y después historia de las doctrinas económicas, y que para estudiar este segun-

do curso es indispensable el conocimiento de ciertos conceptos fundamentales de la ciencia económica. Sin embargo, para no impedir el que se realizaran los dos propósitos señalados con anterioridad, consideró, basándose en otras experiencias, que el problema se puede solucionar: 1o.) Formulando un programa de la enseñanza de la historia de las teorías económicas que incluya algunas clases sobre conceptos fundamentales y lexicología. 2o.) Publicando un "Léxico elemental de economía" que se distribuya a los estudiantes antes de iniciar el curso.

En el caso de la enseñanza de la historia de las teorías sociológicas y políticas y de la teoría sociológica y política hubo un acuerdo similar.

Programas. Actualmente se encuentran en poder de la Dirección de la Escuela el conjunto de programas del plan vigente, instrumento indispensable para el cálculo del tiempo que se debe acordar a cada una de las materias —en la semana y el año o los años—. Estos programas han sido ampliamente consultados por el H. Consejo Técnico. Para las materias nuevas, en la delimitación del tiempo, ha servido como base el conocimiento que sobre su contenido escolar, es deseable que tengan. Pero el siguiente paso de las autoridades escolares consistirá en encargar a los profesores de la Escuela que formulen programas analíticos de las viejas y nuevas materias, para los ajustes necesarios y la coordinación de la enseñanza. Estos programas serán publicados en forma de anuario con los demás datos estadísticos, biográficos, etc., referentes al magisterio, a los alumnos y a la Escuela misma.

Estudios de postgraduados. Los autores del plan de estudios han sido conscientes de que la Escuela no puede pretender enseñar al estudiante todo lo que a la especialidad se refiere, y que después de la Escuela continúa y debe continuar el estudio, ya sea en otras instituciones, ya sea por cuenta propia. La dotación de instrumentos de análisis y de trabajo es la mejor garantía de que una vez terminado el ciclo escolar el egresado podrá adentrarse en los variadísimos y ricos terrenos de la vida social y política.

Plan de estudios y mercado de trabajo. El plan de estudios ha sido adaptado a las necesidades del mercado de trabajo. Con ello la Escuela se acerca a la vida institucional de México e intenta que sus egresados sean técnicos útiles a las instituciones públicas y privadas. Este camino de acercamiento deberá continuar en el cumplimiento del plan y en la vida misma de la Escuela. Al preparar los técnicos en Ciencias Sociales y Políticas que necesita el desarrollo del país la Escuela y sus egresados tendrán más y más derechos a ocupar un lugar en las responsabilidades de trabajo técnico y di-

rección administrativa. Siendo su magisterio y estudiantado partidarios decididos de la Constitución que nos rige, de la vida democrática y la representación popular, de la libertad de expresión y de prensa, y estando muy lejos y en contra de cualquier régimen tecnocrático, son conscientes sin embargo, de la necesidad de que los puestos técnicos se entreguen preferentemente a los técnicos que —capacitados por la Escuela— muestren su mayor efectividad en la *investigación* de los problemas sociales, administrativos, políticos, de comunicación periodística, y diplomáticos, o en el *asesoramiento* de los dirigentes de la prensa y la política nacionales. El plan de estudios nuevo es un instrumento más que permitirá llevar a feliz término la realización de esta meta.

Guía del estudiante de Ciencias Políticas y Sociales. Aparte de las distintas medidas que se tomen para la orientación vocacional de los estudiantes que aspiren a seguir alguna de las carreras de la Escuela, nuestra institución publicará en los primeros meses del año entrante una “Guía del Estudiante de Ciencias Políticas y Sociales”, que servirá para la mejor comprensión del nuevo plan y para su mejor aprovechamiento.

El Director

Dr. Pablo González Casanova

El Secretario

Lic. Alfonso García Ruiz

Los Consejeros Técnicos Propietarios:

Lic. Salvador Cardona

Lic. José López Portillo

Prof. Mario Rojas Avendaño

Lic. Jesús Vázquez y Vázquez

Alumna Srita. Ma. de los Angeles

Jiménez San Pedro

*Alumno Sr. Jorge Hernández**

* En la primera parte del estudio del nuevo plan colaboraron como consejeros alumnos la señorita Norma Robertson y el Lic. Roberto Torres.

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PRIMER AÑO

	Horas
1.—Idioma	3
2.—Geografía Económica y Política	2
3.—Historia de las Teorías Políticas Modernas	3
4.—Historia de las Teorías Económicas Modernas	3
5.—Historia de las Teorías Sociológicas Modernas	3
6.—Historia Moderna de la Sociedad y el Estado en México	3
7.—Introducción al Estudio del Derecho	2
8.—Técnicas de Investigación Documental	2
9.—Estadística General	3
	<hr/> 24

SEGUNDO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Teoría Económica	3
3.—Teoría del Estado	3
4.—Teoría Sociológica	3
5.—Sociología de México	3
6.—Técnicas de Investigación de Campo	3
7.—Estadística Social	3
8.—Derecho Constitucional	3
	<hr/> 24

TERCER AÑO

1.—Idioma	3
2.—Derecho Administrativo, Primer Curso. Parte General	3
3.—Técnicas de Organización Administrativa	3
4.—Primer Semestre. Análisis Sociológico y Político de la Información Económica. Segundo Semestre. El Estado y el Desarrollo Económico	3
5.—Política Mundial	3
6.—Primer Semestre. Psicología General. Segundo Semestre. Psicología Social	3
7.—Seminario de Lecturas sobre Política Nacional	2
8.—Administración y Gobierno Municipal. Trabajo de Campo	2
	<hr/> 22

CUARTO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Desarrollo Económico de México y Política Social	3
3.—Programación y Planificación	3
4.—Finanzas Públicas y Presupuesto	3

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

81

5.—Derecho Administrativo Especializado (Fiscal y Contencioso)	3
6.—Primer Semestre. Partidos Políticos. Segundo Semestre. Propaganda y Opinión Pública	3
7.—Administración y Gobierno Estatal. Trabajo de Campo	2
	<hr/>
	20

QUINTO AÑO

1.—Técnica de Personal	2
2.—Un Curso Monográfico Optativo de Ciencia Política o de Estadística Aplicada a la Administración	2
3.—Administración y Gobierno Federal. Promoción de Servicios Públicos y Empresas Estatales. Trabajo de Campo	4
	<hr/>
	8

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

PRIMER AÑO

	Horas
1.—Idioma	3
2.—Geografía Económica y Política	2
3.—Historia de las Teorías Políticas Modernas	3
4.—Historia de las Teorías Económicas Modernas	3
5.—Historia de las Teorías Sociológicas Modernas	3
6.—Historia Moderna de la Sociedad y el Estado en México	3
7.—Introducción al Estudio del Derecho	2
8.—Técnicas de Investigación Documental	2
9.—Estadística General	3
	<hr/>
	24

SEGUNDO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Teoría Económica	3
3.—Teoría del Estado	3
4.—Teoría Sociológica	3
5.—Sociología de México	3
6.—Técnicas de Investigación de Campo	3
7.—Estadística Social	3
8.—Derecho Constitucional	3
	<hr/>
	24

TERCER AÑO

1.—Idioma	3
2.—Primer Semestre. Psicología General. Segundo Semestre. Psicología Social	3
3.—Antropología Social (Teoría y Técnica)	3

4.—Primer Semestre. Análisis Sociológico y Político de la Información Económica. Segundo Semestre. El Estado y el Desarrollo Económico	3
5.—Técnicas de Muestreo	2
6.—Política Mundial	3
7.—Seminario de Lecturas sobre Estratificación y Cambio Social	2
8.—Sociología Urbana y Ecología: Trabajo de Campo	2
	<hr/>
	21

CUARTO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Desarrollo Económico de México y Política Social	3
3.—Programación y Planificación	3
4.—Demografía (con Elaboración de Estadísticas)	3
5.—Estructuras Sociales	2
6.—Seminario de Investigación sobre Estructuras Sociales	2
7.—Sociología Rural y Ecología: Trabajo de Campo	2
	<hr/>
	18

QUINTO AÑO

1.—Dos Cursos Monográficos Optativos	4
2.—Trabajo de Campo de Sociología, Optativo entre: Seguridad Social, o Relaciones Industriales, o Promoción Social, o Propaganda y Opinión Pública	4
	<hr/>
	8

LICENCIADO EN CIENCIAS DIPLOMÁTICAS

PRIMER AÑO

	Hora.
1.—Idioma	3
2.—Geografía Económica y Política	2
3.—Historia de las Teorías Políticas Modernas	3
4.—Historia de las Teorías Económicas Modernas	3
5.—Historia de las Teorías Sociológicas Modernas	3
6.—Historia Moderna de la Sociedad y el Estado en México	3
7.—Introducción al Estudio del Derecho	2
8.—Técnicas de Investigación Documental	2
9.—Estadística General	3
	<hr/>
	24

SEGUNDO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Teoría Económica	3
3.—Teoría del Estado	3

4.—Teoría Sociológica	3
5.—Sociología de México	3
6.—Técnicas de Investigación de Campo	3
7.—Estadística Social	3
8.—Derecho Constitucional	3
	<hr/>
	24

TERCER AÑO

1.—Idioma	3
2.—Historia de la Política Mundial (Siglos XVI a XIX)	3
3.—Desarrollo Económico de México y Política Social	3
4.—Derecho Internacional Público	3
5.—Derecho Aplicable a la Carrera	3
6.—Organización Internacional	3
7.—Técnicas Diplomáticas	3
8.—Seminario de Lecturas sobre Política Nacional	2
	<hr/>
	23

CUARTO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Política Mundial (Contemporánea)	3
3.—Organismos Internacionales	3
4.—Primer Semestre. Comercio Internacional. Segundo Semestre. Política Mexicana de Comercio Exterior (con Aplicaciones Estadísticas)	3
5.—Derecho Internacional Privado	3
6.—Derecho Marítimo	3
7.—Correspondencia e Informes Diplomáticos (Teoría y Práctica)	3
	<hr/>
	21

QUINTO AÑO

1.—Historia de la Diplomacia y de las Relaciones Internacionales de México (Siglos XIX a XX)	3
2.—Un curso Monográfico Optativo sobre Regiones	3
3.—Un Seminario de Relaciones Internacionales	4
	<hr/>
	10

LICENCIADO EN PERIODISMO

PRIMER AÑO

	Horas
1.—Idioma	3
2.—Geografía Económica y Política	2
3.—Historia de las Teorías Políticas Modernas	3

4.—Historia de las Teorías Económicas Modernas	3
5.—Historia de las Teorías Sociológicas Modernas	3
6.—Historia Moderna de la Sociedad y el Estado en México	3
7.—Introducción al Estudio del Derecho	2
8.—Técnicas de Investigación Documental	2
9.—Estadística General	3
	<hr/>
	24

SEGUNDO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Teoría Económica	3
3.—Teoría del Estado	3
4.—Teoría Sociológica	3
5.—Sociología de México	3
6.—Técnicas de Investigación de Campo	3
7.—Estadística Social	3
8.—Derecho Constitucional	3
	<hr/>
	24

TERCER AÑO

1.—Idioma	3
2.—Primer Semestre. Psicología General. Segundo Semestre. Psicología Social	3
3.—Historia del Siglo XX y Acontecimientos Contemporáneos	2
4.—Primer Semestre. Análisis Sociológico y Político de la Información Económica. Segundo Semestre. El Periodismo Contemporáneo y la Ética Profesional	3
5.—Redacción Periodística (Estilística y Lexicología)	3
6.—Técnica de Informaciones Estadísticas	2
7.—Trabajo Editorial y de Imprenta	2
8.—Seminarios de Lecturas de los Grandes Periodistas Mexicanos	2
	<hr/>
	20

CUARTO AÑO

1.—Idioma	3
2.—Desarrollo Económico de México y Política Social	3
3.—Redacción Periodística (Géneros)	3
4.—Organización de Diarios y Revistas	2
5.—Primer Semestre. Técnicas de Publicidad y Propaganda. Segundo Semestre. Técnicas del Periodismo Social y Político	3
6.—Técnicas de Información por Radio, Cine y Televisión	3
7.—Trabajo de Campo: Técnicas del Periodismo	3
	<hr/>
	20

QUINTO AÑO

1.—Un Curso Monográfico Optativo	2
2.—Trabajo de Campo: Reportajes, Entrevistas, Encuestas	3
3.—Trabajo de Campo: Notas, Crónicas, Editoriales	3
	<hr/>
	8

ACUERDOS DEL H. CONSEJO TÉCNICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

- 1º Que en todos los cursos para la enseñanza de técnica se pida la elaboración de pequeños trabajos o monografías que podrán ser promediados con el examen final.
- 2º Que los cursos monográficos, los seminarios de lecturas y de investigación y los trabajos de campo se paguen con la presentación de monografías o ensayos o investigaciones, etc., sin examen cuando los alumnos tengan derecho a examen ordinario y con presentación de trabajos y examen cuando sólo tengan derecho a examen extraordinario o a título de suficiencia.
- 3º Que a reserva de reglamentar los cursos monográficos, seminarios de lecturas e investigación y trabajos de campo, en la formulación se consideren los siguientes renglones:
 - a) Que en los cursos monográficos se asigne un mínimo de 20% de clases a la exposición general del problema y de las fuentes para el estudio respectivo, y el resto a la exposición y discusión de la obra de un autor o de un problema concreto.
 - b) Que en los seminarios de lecturas se asigne un mínimo de 20% de clases a la exposición general del problema y de las fuentes para estudiarlo y el resto a la lectura de un mínimo de cinco libros o de doce ensayos y artículos, salvo acuerdo del H. Consejo Técnico, en casos especiales.
 - c) Que en los seminarios de investigación se asigne un mínimo de 30% de clases a la exposición general del problema y de las fuentes bibliográficas y documentales sobre la materia, un 30% a la proyección y control de las investigaciones individuales o colectivas realizadas por los alumnos y un 40% a la interpretación y exposición de los resultados obtenidos.
 - d) Que en los trabajos de campo se asigne un mínimo de 30% a la exposición general del problema y de las fuentes bibliográficas y documentales, un 30% a la proyección de la investigación, un mínimo de 80 horas de trabajo de campo y un 40% a la tabulación e interpretación y exposición de los resultados obtenidos.
- 4º Que no haya examen para idiomas con el objeto de dar calificaciones,

sino para que el profesor determine a qué grupo o grupos quedarán asignados los alumnos según su nivel de conocimiento. El número de horas asignado a los idiomas del primero al cuarto año es convencional en el sentido de que el estudiante podrá dedicar un mayor número de horas a este estudio. En el quinto año el estudiante podrá dedicar el número de horas necesario o seguir cursos intensivos, para obtener sus certificados de traducción y posesión de idiomas.

- 5º Que se exija para inscribirse en el tercer año certificado de traducción de un idioma (inglés o francés) extendido por dos profesores que simultáneamente hayan examinado al alumno, y certificado de posesión de un idioma (inglés o francés) y traducción de otro idioma que pueda ser cualquiera de los dos anteriores que no posea el alumno u otro distinto, antes de dar derecho al examen profesional. Que en el caso de la carrera de Ciencias Diplomáticas se exija certificado de posesión de dos idiomas que deberán ser inglés y francés, antes de dar derecho a examen profesional, y un certificado de traducción de un idioma (inglés o francés) para inscribirse en el tercer año.
- 6º Que los cursos monográficos objetivos sean en primer lugar de las siguientes materias: Sociología de la Religión; Sociología de la Familia; Sociología del Derecho; Sociología del Arte; Sociología Criminal; Historia de la Organización Política de México; Literatura Política, e Historia de la Prensa en México. Estos cursos serán optativos para las carreras de Ciencias Sociales, Ciencias Políticas y Periodismo. Aparte se podrán organizar otros cursos monográficos optativos según las necesidades e intereses de los alumnos inscritos, previo acuerdo del H. Consejo Técnico. En el caso de los alumnos de Ciencias Diplomáticas los cursos monográficos serán sobre regiones o países determinados en los programas anuales.
- 7º Que la clase de "Literatura Política y Oratoria" sea optativa para todas las especialidades y se mantenga fuera de programa.
- 8º Que la reforma al Plan de Estudios no opere en ningún caso en forma retroactiva, aunque cuando los alumnos soliciten que las materias incluidas en el nuevo plan y que no existían en el anterior les sean impartidas, se organicen cursos especiales de capacitación sobre dichas materias.
- 9º Que se hagan los ajustes de personal docente cuando éstos sean necesarios respetando el número de horas que cada profesor imparte y asignándoles nuevas materias de acuerdo con las especialidades e intereses intelectuales de cada profesor así como los demás ajustes de horario,

etc., facultando al C. Director para dirigirse a los señores profesores en este sentido, previa consulta con los señores Consejeros.

- 10º Que cuando por el orden que guardan las antiguas materias en el nuevo plan, durante un año el profesor deba esperar sin impartir la clase, se mantenga su sueldo en ese año con el compromiso de redactar un manual de la asignatura.
- 11º Que se publique el nuevo plan con una exposición de motivos a reserva de publicar un libro con el plan, los programas, la exposición de motivos y los estudios que sirvieron de fundamento para la reforma.

México, D. F., a 10 de diciembre de 1958